

RESOLUCION N° 020

14

RAMON VELA COBOS,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de junio de 1967,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 1° de mayo de 1967 se ha otorgado ante el Notario Público - del cantón Salinas señor Víctor Flavio Orrala Quimí, la escritura pública de constitución de la Sociedad Anónima denominada "HOTEL CANTABRICO, S.A.";

Que el señor doctor Adolfo Alvear Ordóñez, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía Anónima - denominada "HOTEL CANTABRICO, S. A.", con un capital de DOSCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, dividido en cuarenta y cuatro acciones ordinarias y al portador de cinco mil sucres cada una, cuyo domicilio es la ciudad de Salinas.

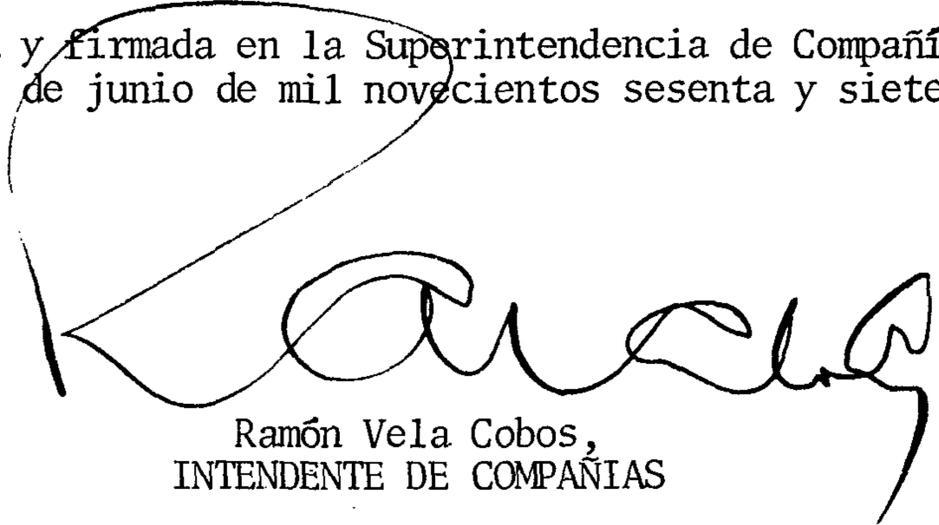
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Salinas: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías reformado por el Decreto Supremo N° 766 de 8 de marzo de 1965; b) inscriba en el Registro de Propiedad el traspaso de dominio del inmueble aportado a la Sociedad, ubicado en Salinas, que se encuentra descrito en las cláusulas segunda y décima de la escritura de 1° de mayo citada anteriormente; y, c) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Salinas, el texto íntegro de la mencionada escritura de 1° de ma

yo del año en curso y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

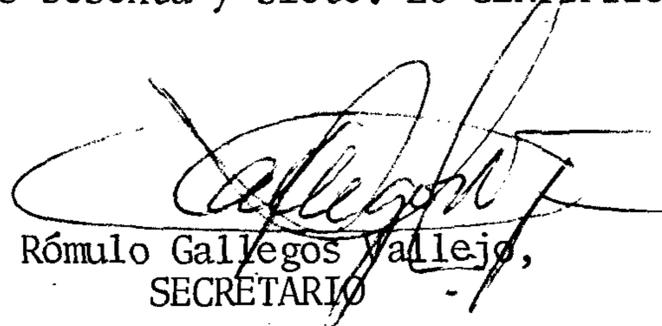
15

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintitres de junio de mil novecientos sesenta y siete.



Ramón Vela Cobos,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Ramón Vela Cobos, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. LO CERTIFICO.-



Rómulo Gallegos Vallejo,
SECRETARIO

CERTIFICO:.- que esta resolución fue inscrita hoy de fojas
RVC: gau.- Catorce vuelta a fojas quince vuelta No. CUATRO del registro mercantil y anotada bajo el No. 172 del Repertorio.-
Salinas, a treinta de Junio de 1.967.-----



REGISTRADURÍA DE PROPIEDADES
DEL CANTÓN SALINAS

